

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

FEB 15 1 46 PM 2007



DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SECRETARIA DEL TRABAJO, SEGURIDAD Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE POLITICA DE PREVENCION DE RIESGOS

Oficio No. 213.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

FEB 15 2 02 PM 2007

SECRETARIA PARTICULAR

280

Servicio Geológico Mexicano
CEDOCIT
RECIBIDO
14 FEB 2007
Hora 16:10 Nombre Javier O.

SECRETARIA DEL TRABAJO, SEGURIDAD Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

STPS
SECRETARIA DE ECONOMIA
ORDINACION GENERAL
MINERIA
FEB 16 14:08
MEXICO

México, D.F. a 13 de febrero de 2007.

ING. FRANCISCO J. ESCANDÓN VALLE,
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO.
PRESENTE.-

Hago referencia al Convenio de Colaboración celebrado por el Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, y el Servicio Geológico Mexicano, de fecha 6 de noviembre del 2006, por el que se establecen las bases de colaboración para que un(os) experto(s) técnico(s) realice(n) un estudio que permita conocer las posibles causas que dieron origen al accidente ocurrido el 19 de febrero de 2006, en la empresa Industrial Minera México, S.A. de C.V., Unidad Pasta de Conchos, ubicada en el Municipio de San Juan Sabinas, Coahuila, a fin de adoptar las medidas conducentes para prevenir futuros desastres.

Derivado de la comparecencia del C. Titular del Ramo, Lic. Javier Lozano Alarcón, ante la Comisión Legislativa que investiga el accidente en la Mina Pasta de Conchos de la H. Cámara de Diputados, de fecha 7 de febrero del año en curso, y a petición expresa de diversos integrantes de la referida Comisión, por instrucciones del Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social, Dr. Álvaro Castro Estrada, me permito solicitar a usted se sirva ampliar el apartado relativo a las causales del accidente, contenido en su informe remitido por medio de oficio No. DG-044/07, de fecha 2 de febrero del presente año.

Por otra parte, atento a lo dispuesto en la cláusula Segunda del citado Convenio, agradeceré a usted se sirva incorporar en el informe correspondiente a la primera quincena de febrero, los avances de que se dispongan sobre la ventilación de la mina y las condiciones de los ventiladores principal y de emergencia, así como lo relativo a la aplicación de polvo inerte en dicha explotación minera.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi especial deferencia.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL



LIC. JOSE I. VILLANUEVA LAGAR

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

RECIBIDO
19 FEB 2007

DIRECCION DE POLITICA DE PREVENCION DE RIESGOS
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

SALIDA
FEB. 14 2007
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

- C.c.p. Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo. Presente
Dr. Álvaro Castro Estrada, Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social. Presente
Ing. Norberto Roque Díaz de León, Coordinador General de Minería. Secretaría de Economía. Presente
Dr. Alejandro Romero Gudiño, Director General de Inspección Federal del Trabajo. Presente

FTA/ra*

